

## **AYUDA COMUNIDAD DE MADRID COTIZACIONES MARZO Y ABRIL PROGRAMA CONTINUA**

Se ha publicado hoy en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las normas reguladoras del llamado “programa continúa”.

En el se establece una subvención que cubrirá las cuotas de autónomos ingresadas en la TGSS de los meses de marzo y abril, y las de Mutualidades Profesionales, en supuestos concretos.

### **REQUISITOS:**

- Haber experimentado una reducción de al menos el 30% de la facturación respecto a febrero de 2020 o a marzo de 2019.
- Compromiso de permanecer en alta en el RETA o Mutualidad Profesional, al menos tres meses siguientes al abono de la subvención.
- No haber sido beneficiarios del cese de actividad.
- No haber sido beneficiarios del plan impulsa, conocido como el de los 3200€.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Haber realizado plan de prevención de riesgos si se está obligado.

### **IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN**

- El equivalente a las cuotas del RETA de marzo y abril, calculadas sobre la base mínima.
- La subvención se abonará en un pago único mediante transferencia bancaria.

## DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR

- Justificante de estar al corriente de pago de las cuotas de Seguridad Social.
- Justificante de la actividad realizada en la Comunidad de Madrid, (modelo 036).
- Vida laboral acreditativa del alta en el RETA o Mutualidad correspondiente. Se puede autorizar a la consulta directa por parte de la Administración.
- Declaración responsable de:
  - o Que se cumplen los requisitos
  - o Que su actividad se ha visto afectada por el Covid-19
  - o Disminución de ingresos.
  - o Afiliación al RETA o Mutualidad correspondiente.
  - o Compromiso de permanencia al menos 3 meses desde su concesión.
  - o Tener realizado o no tener obligación, del plan de prevención de riesgos.

Las solicitudes se tramitarán por orden de presentación y hasta el agotamiento de los créditos.

Los solicitantes deben estar dados de alta en el sistema de Notificaciones electrónicas, y será por esta vía por la cual les llegará las notificaciones de este procedimiento.